

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto:“ACUERDO DGGA/3A/SE/CD/002/24-09-26 POR EL QUE SE REFORMAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BRIGADAS COMUNITARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS EN MORELOS 2026”

Dependencia o Municipio:Secretaría de Desarrollo Sustentable

Responsable oficial o técnico:María Fernanda Tomasini Padilla

Tipo de AIR:Exención

Clasificación:Desarrollo sustentable,

Archivo del anteproyecto: [Acuerdo Reforma PBC 2026 \(2\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s):cesar Alberto Pereida Rivera

Cargo:Director General de Consultoría, Asuntos Jurídicos y Normatividad

Teléfono:7773123756 ext 110

Correo Electrónico:cesar.pereida@morelos.gob.mx

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: La problemática identificada deriva de la necesidad de reformar el artículo 13 de las Reglas de Operación del Programa de Brigadas Comunitarias para la Prevención y Control de Incendios en Morelos 2026, a efecto de extender la vigencia de 180 días a 225 días y se continúen con las labores y actividades realizadas por los brigadistas.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El proyecto de mérito permitirá que las labores realizadas por los brigadistas en términos de las Reglas de Operación del Programa de Brigadas Comunitarias para la Prevención y Control de Incendios en Morelos 2026 se extendían de 180 días a 225 días.